Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión Institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 20 de abril de 2021

Dictamen D.C N° 041/2022

I. Antecedentes

El proceso de Licitación por **Contratación Directa N° 10/2022 con ID N° 412.093 para el llamado de "SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – AD REFERENDUM**, fue iniciado a petición del Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional" por Expediente N° 8393/2022 y Nota C.G N° 79/22, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias a fin de estimar los costos del servicio solicitado.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que

corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, por el Proyecto solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los

términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se establece para el Dictamen las formalidades administrativas y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere necesario para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Directo de la Dirección de Contrataciones, en el cual se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Se verifica la existencia de cuatro precios obtenidos solicitados vía correo electrónico por la Coordinación Administrativa del Proyecto RESIPROAF por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Conforme al siguiente detalle:

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTIMACION DE PRECIOS	
Pedro Acuña	160.000.000
Marcelo Prieto Jara	155.000.000
Bruno Ramon Penayo	150.000.000
Angela Torres	160.000.000
TOTAL:	**156.250.000**
Costo mensual (7 meses)	**22.321.428**

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por la Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración

de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático arroja un monto total de Gs. 156.250.000 (guaraníes, ciento cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil) conforme al cuadro detallado en párrafos anteriores.

El presente Dictamen, además permite dar cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de Contrataciones y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación del costo de cada operación, la Convocante deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la Contratación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. ANDRES BENITEZ TORRES
Director
Dirección de Contrataciones

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 07 de Abril de 2.022.-

NOTA C.G N°: 79/2022

Señor
Lic. Andrés Benítez, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Exp. MAG Nº 8.393/22, mediante la cual se remitió el PBC para el llamado de; **SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF**

Al respecto, solicito la ampliación del monto total del Pac a la suma de Gs. 157.000.000 (ciento cincuenta y siete millones de guaraníes). Así también se remite adjunto planilla de precio referencial.

Salvo mejor parecer me despido de Usted, atentamente.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional".

Recibido en U.O.C.
Fecha 12/04/22 Hora 12:16
blanco. Agueco
blanco-

Asunción, 07 de abril de 2022

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC 800000482-5
Yegros 437 entre 25 de mayo y Cerro Cora
Asunción

PROPUESTA ECONÓMICA

EL OFERENTE Pedro R. Acuña con Cedula de Identidad Civil N° 722729, de nacionalidad paraguaya con domicilio en la casa de la calle Emigdia Reisofer 107 de la ciudad de ÑEMBY, por este medio se dirige a ustedes a fin de presentar su OFERTA ECONOMICA para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORÍA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF.

Declara QUE:

Ha examinado los TERMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACION del Servicio Individual, Consultoría Administrativo Y Financiero Para El Proyecto RESIPROAF, y está conforme para cotizar su PROPUESTA ECONOMICA por los servicios requeridos.

El Precio Total de la Oferta es de Gs 160.000.000 (CIENTO SESENTA MILLONES DE GUARANIES). IVA incluido.

Se agradece la oportunidad de presentar la propuesta económica para el trabajo de CONSULTORIA.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
RESIPROAF

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

PEDRO R. ACUÑA
C.I. N° 722729

Zimbra: **hugo.cuevas@mag.gov.py**

propuesta económica

De : Pedro Acuna <pedro.r.acuna@gmail.com> vie., 08 de abr. de 2022 20:04
Asunto : propuesta económica 1 ficheros adjuntos
Para : hugo cuevas <hugo.cuevas@mag.gov.py>

PEDRO.doc
58 KB

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

Zimbra: **hugo.cuevas@mag.gov.py**

Fwd: Solicitud de cotización

De : Hugo Antonio Cuevas Burgos <hugo.cuevas@mag.gov.py>
mié., 06 de abr. de 2022 10:25
1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de cotización

Para : Pedro r acuna <Pedro.r.acuna@gmail.com>

Buenos días, Sr. Pedro Acuña

Me dirijo a usted, a fin de informarle que el ***Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional- RESIPROAF",*** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, se encuentra en proceso de iniciar el llamado a "***SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF*** ". En ese sentido solicito por este medio si podrías emitir un presupuesto conforme a los términos de referencia adjunto, el mismo será utilizado como referencia para el llamado a ser realizado por el MAG, a través de la Ley 2.051/03.

Favor el Presupuesto debe estar a Nombre del; Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Ruc: 800000482-5
Dirección: Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá

Atte.

Hugo A. Cuevas
Proyecto - RESIPROAF

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

TÉRMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO DE CONSULTORIA.docx
16 KB

Asunción, 07 de abril de 2022

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC 800000482-5
Yegros 437 entre 25 de mayo y Cerro Corá
Asunción

PROPUESTA ECONÓMICA

Marcelino Prieto Jara, de Profesión Economista con C.I. N° 427423 de nacionalidad paraguaya con domicilio en la casa de la calle Eduardo San Martin 4178 de Asunción, Se dirige a ustedes a fin de presentar su OFERTA ECONOMICA para la "contratación del servicio individual, consultoría, asesoramiento administrativo y financiero para el PROYECTO RESIPROAF.":

DECLADO QUE:

He verificado los TERMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACION del SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA Administrativo y Financiero para el PROYECTO RESIPROAF y estoy de acuerdo y me compromete a no solicitar ningún reajuste a mi PROPUESTA ECONOMICA por los servicios ofrecidos para dar cumplimiento a los TERMINOS DE REFERENCIA.

a. El Precio Total de la Oferta es de Gs 169.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES). IVA incluido.

Agradecerles por vuestra atención aprovecho la ocasión para saludarles atentamente

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

MARCELINO PRIETO JARA
C.I. N° 427423

Zimbra: **hugo.cuevas@mag.gov.py**

Fwd: Solicitud de cotización

De : Hugo Antonio Cuevas Burgos <hugo.cuevas@mag.gov.py>
mié., 06 de abr. de 2022 09:24
1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de cotización

Para : Mprietojara@hotmail.com

Buenos días, Dr. Marcelino Prieto

Me dirijo a usted, a fin de informarle que el ***Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional- RESIPROAF",*** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, se encuentra en proceso de iniciar el llamado a "***SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF*** ". En ese sentido solicito por este medio si podrías emitir un presupuesto conforme a los términos de referencia adjunto, el mismo será utilizado como referencia para el llamado a ser realizado por el MAG, a través de la Ley 2.051/03.

Favor el Presupuesto debe estar a Nombre del; Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Ruc: 800000482-5
Dirección: Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá

Atte.

Hugo A. Cuevas
Proyecto - RESIPROAF

TÉRMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO DE CONSULTORIA.docx
16 KB

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

Fernando de la Mora, 07 de abril de 2022

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC 800000482-5
Yegros 437 entre 25 de mayo y Cerro corá
Asunción

El Oferente, Bruno Ramón Penayo Lima con C.I. N° 344950 domiciliado en la casa de la calle Israel 2680 esquina M. Molas de la ciudad de Fernando de la Mora, por este medio presenta su oferta para LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INDIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF.":

El Oferente declara que:

a. Ha examinado atentamente los TERMINOS DE REFERENCIA para la CONTRATACION del Servicio individual, Consultoría, Asesoramiento Administrativo y Financiero para el Proyecto RESIPROAF y esta completamente de acuerdo y se compromete a no solicitar ningún costo adicional al precio por los servicios que ofrece en la presente propuesta y que en el mismo han sido incluidos todos los gastos requeridos para dar cumplimiento a la LICITACION.

b. El Precio Total de la Oferta es de Gs 150.000.000 (GUARANÍES CINCIENTO CINCUENTA MILLONES). IVA incluido.

c. Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de las instrucciones para la oferta y los documentos de la Licitación Pública

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

BRUNO RAMON PENAYO LIMA
C.I. N! 344905

PROPUESTA ECONOMICA BRUNO PENAYO

bruno ramon penayo lima <brpenayo@gmail.com>
Vie 8/4/2022 00:55
Para: hugo cuevas <cuevasburgos@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (53 KB)
BRUNO.doc;

Remito adjunto propuesta economica, favor remitir acuse de recibo

Atentamente

--
B-PENAYO

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

Solicitud de cotización

hugo cuevas <cuevasburgos@hotmail.com>
Jue 7/4/2022 14:29

Para: brpenayo@gmail.com <brpenayo@gmail.com>

Buenos días, Dr. Bruno Ramon Penayo

Me dirijo a usted, a fin de informarle que el ***Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional-RESIPROAF"***, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, se encuentra en proceso de iniciar el llamado a ***"SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF "***. En ese sentido solicito por este medio si podrías emitir un presupuesto conforme a los términos de referencia adjunto, el mismo será utilizado como referencia para el llamado a ser realizado por el MAG, a través de la Ley 2.051/03.

Favor remitir el presupuesto al siguiente correo **hugo.cuevas@mag.gov.py**

- El Presupuesto debe estar a Nombre del; Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
- Ruc: 800000482-5
- Dirección: Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá

Atte.

Hugo A. Cuevas
Proyecto - RESIPROAF

MINISTERIO DE AGRICULTURA
RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL
RESIPROAF
Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

T

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
Ministerio de Agricultura y Ganadería
RUC 800000482-5
Yegros 437 entre 25 de mayo y Cerro corá
Asunción

Fecha:.....

LA Oferente, ANGELA TORRES presenta su oferta para LA "CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF." Según las condiciones establecidas en los TERMINOS DE REFERENCIA.

DECLARO QUE:

a. He examinado atentamente los "TERMINOS DE REFERENCIA de la Licitación Pública Nacional" lo acepto completamente y me comprometo a dar cumplimiento a los mismod (Termino de referencia)
b. En la presente propuesta han sido incluidos todos los gastos requeridos para su cumplimiento y de todo lo establecido en LOS TERMINOS DE REFERENCIA y que por lo tanto se compromete a no solicitar compensaciones extraordinarias, aún en caso de condiciones desfavorable al mismo.
c. El Precio Total de la Oferta es de Gs 165.000.ñ000 (Guaranies CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES). IVA incluido.
d. Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de las instrucciones para la oferta y los documentos de la Licitación Pública Nacional.

Atentamente

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DE LOS SISTEMAS
RESIPROAF
Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf

ANGELA TORRES
Cedula de Identidad N° 4767875

Zimbra: **hugo.cuevas@mag.gov.py**

Fwd: Solicitud de cotización

De : Hugo Antonio Cuevas Burgos <hugo.cuevas@mag.gov.py>
mié., 06 de abr. de 2022 09:25
1 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Solicitud de cotización

Para : Angela20888@gmail.com

Buenos días, Sra. Angela Torres

Me dirijo a usted, a fin de informarle que el ***Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional- RESIPROAF",*** dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, se encuentra en proceso de iniciar el llamado a ***"SERVICIO INDIVIDUAL, CONSULTORIA, ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA EL PROYECTO RESIPROAF "***. En ese sentido solicito por este medio si podrías emitir un presupuesto conforme a los términos de referencia adjunto, el mismo será utilizado como referencia para el llamado a ser realizado por el MAG, a través de la Ley 2.051/03.

Favor el Presupuesto debe estar a Nombre del; Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Ruc: 800000482-5
Dirección: Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá

Atte.

Hugo A. Cuevas
Proyecto - RESIPROAF

TÉRMINOS DE REFERENCIA - SERVICIO DE CONSULTORIA.docx
16 KB

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESTAURACION DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION
RESIPROAF

Hugo A. Cuevas
Coord. Administrativo
Proyecto Resiproaf